



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**1455**

*Corrección de errores en la publicación del boib n. 15, de 1 de febrero de 2018, referente a la convocatoria para la obtención del permiso local de conductor de autotaxi a Formentera*

Corrección de errores en la publicación de la resolución de presidencia del día 29 de enero de 2018, publicada en el BOIB núm. 15, de 1 de febrero de 2018, referente a la convocatoria para la obtención del permiso local de conductor de autotaxi en Formentera.

Visto el anuncio publicado en el BOIB número 15, de 1 de febrero de 2018, concretamente en el apartado 3 de la citada resolución, se procede a corregir los siguientes errores en la versión catalana y castellana:

Apartado 3. Presentación de solicitudes.

Allí donde dice:

	PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES	FECHA DE EXAMEN
PRIMERA CONVOCATORIA	10 días hábiles a contar des de su publicación	28 de febrero de 2018
SEGUNDA CONVOCATORIA	10 días hábiles a contar des del día 22 de febrero	20 de marzo de 2018

Ha de decir:

	PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES	FECHA DE EXAMEN
PRIMERA CONVOCATORIA	10 días hábiles a contar des de su publicación	28 de febrero de 2018
SEGUNDA CONVOCATORIA	10 días hábiles a contar des del día 20 de febrero	20 de marzo de 2018

Allí donde dice:

( ) Marcando esta casilla hago uso del derecho previsto en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas, en el sentido de no tener que aportar documentos, cuando proceda, que ya constan en este Consell (Explicar de qué documentos se tratan)

Ha de decir:

( ) Marcando esta casilla hago uso del derecho previsto en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas, en el sentido de no tener que aportar documentos, cuando proceda, que ya constan en este Consell (explicar de qué documentos se tratan).

Formentera, 7 de febrer de 2018

**El Presidente**  
Jaume Ferrer Ribas

